



# Agama Informa

Nº: 70

Fecha: 05/04/10

## **1.- Las fechas de celebración de Feaga 2010 se retrasa hasta el 20, 21, 22 y 23 de mayo**

La edición de Feaga 2010, la Feria de Agricultura, Ganadería y Pesca de Fuerteventura, se retrasará hasta el mes de mayo, estando previsto su comienzo para el día 20 (jueves, a partir de las 19.00 horas), y el desarrollo de actividades entre el viernes 21, sábado 22 y domingo 23. La decisión de retrasar la feria, que estaba prevista inicialmente para el mes de abril, se tomó durante la reunión celebrada ayer tarde en la Granja Agrícola de Pozo Negro, contando con la asistencia de una representación del sector ganadero, junto al presidente del Cabildo, Mario Cabrera, y la consejera de Agricultura, Natalia Évora. Las empresas, instituciones, cooperativas, etc. interesadas en contar con un stand en la Feria dispondrán hasta el 19 de abril para poder formalizar la inscripción.

La decisión de retrasar la celebración de la Feria se tomó después de las últimas reuniones mantenidas con la Dirección General de Ganadería en relación con los decretos relacionados con medidas de saneamiento para traslado de animales, y para dar tiempo a que ésta las aplique convenientemente.

Fuente: Cabildo de Fuerteventura (25/03/10)

Enlace:

[http://www.cabildofuer.es/portal/p\\_14\\_final\\_Distribuidor\\_2.jsp?seccion=s\\_fnot\\_d4\\_v1.jsp&contenido=1409&tipo=8&nivel=1400](http://www.cabildofuer.es/portal/p_14_final_Distribuidor_2.jsp?seccion=s_fnot_d4_v1.jsp&contenido=1409&tipo=8&nivel=1400)

## **2.- El sector ganadero acuerda constituir la Asociación de Criadores de la Cabra Majorera de Fuerteventura**

Esta semana ha quedado constituida la Comisión Gestora de la Asociación de Criadores de la Cabra Majorera de Fuerteventura, según lo acordado por el sector ganadero de la Isla en una reunión impulsada por la Dirección General de Ganadería del Gobierno de Canarias en la Cooperativa Agrícola Gran Tarajal.

El próximo lunes se producirá la primera reunión de la Gestora con el fin de comenzar a trabajar en sus estatutos. Entre los objetivos planteados por los ganaderos al director general, Marcelino Umpiérrez, destaca contribuir al impulso de la Federación Nacional de Criadores, que tendría su sede en Fuerteventura y englobaría a las asociaciones existentes en Gran Canaria y Lanzarote.

Está formada por los ganaderos Julián Pérez, Eva Cano, Mario González, Domingo Rodríguez, Matías Hernández, Sidalía del Mar Castillo, Chaxiraxi Blánquez, Lorenzo Martín, Rafael Martín, Juan Bernardo Fuentes y Julián Díaz.

Fuerteventura incrementó en 2009 el número de cabezas de ganado respecto a 2008 en más de un millar de ejemplares, algo muy importante, valoró el director general de Ganadería, Marcelino Umpiérrez, pues responde al objetivo del Gobierno de Canarias seguir apoyando al sector.

Umpiérrez felicitó a los ganaderos por una iniciativa llamada a reforzar una raza presente en todas las Islas, e indicó que se dará todo el apoyo técnico y el asesoramiento que sea necesario, con las ayudas que procedan tanto para los ganaderos como las que se destinen a la mejora de la raza. Se espera constituir asociaciones similares en otras Islas como La Gomera.

La Dirección General de Ganadería está llevando a cabo un arduo trabajo de saneamiento e identificación del caprino de las Islas, que junto a la puesta en marcha de esta asociación, refuerza y consolida la genética de las diversas razas autóctonas de Canarias, en la línea de los objetivos trazados para esta legislatura por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Según remarcó, la cabra majorera está viviendo un gran momento, y el consumo de queso producido en Canarias ha aumentado sensiblemente, lo que queda reforzado por el premio al Mejor Queso de Cabra de España, concedido nuevamente a un producto elaborado en Fuerteventura, en concreto al queso semicurado Maxorata que elabora el Grupo Ganaderos de Fuerteventura.

La cabra majorera representa aproximadamente un 70% del ganado caprino de las Islas, del que constituye el mayor censo dentro de las razas autóctonas canarias. Es muy demandada en el extranjero por su rendimiento y rusticidad, que le permiten adaptarse a las más duras condiciones ambientales. Ya se trabaja con animales introducidos en lugares como Cabo Verde y Venezuela, y se prevé exportarla a África.

Para desarrollar este tipo de comercio con animales seleccionados genéticamente es necesario que entre en funcionamiento un libro genealógico que ha de poner en marcha una asociación nacional, como determina la legislación vigente, por lo Umpiérrez remarca la importancia de promover el trabajo conjunto de criadores de toda Canarias. Si bien es Fuerteventura la Isla con un mayor censo, también se encuentra ampliamente difundida en Gran Canaria, Tenerife y Lanzarote.

Se encuentra en el Archipiélago desde la época aborigen y determina gran parte de la historia de Fuerteventura, donde da soporte a la producción de la Denominación de Origen Protegida Queso Majorero, premiado y reconocido internacionalmente, que ha de elaborarse con leche de esta raza obtenida exclusivamente en esta Isla.

Adaptada a zonas áridas sin menoscabo de su producción lechera, hay explotaciones que superan la media de 600 litros al año por animal, y se han registrado ordeños record de once litros en apenas 24 horas. La cabra majorera, de hecho, se ordeña sólo una vez al día y produce lo mismo o más que otras razas que necesitan dos ordeños diarios, con el consiguiente ahorro en mano de obra.

Podríamos calificarla como la cabra de alta producción lechera más rústica del mundo, dada su adaptación a medios áridos. Abrir canales de exportación significaría una vía de mejora económica para las explotaciones ganaderas, así como una oportunidad para poner en valor los trabajos de investigación vinculada al sector agrario que se desarrollan actualmente en el Archipiélago.

Los propietarios de las explotaciones podrían criar parte del ganado con el fin de enviar ejemplares de cabra majorera a terceros países, y una asociación nacional creada a tal fin podría acceder a subvenciones de las distintas administraciones públicas destinadas a favorecer la mejora de la raza.

Fuente: Nota de Prensa del Gobierno de Canarias (26/03/10)

Enlace:

<http://www.gobcan.es/noticias/index.jsp?module=1&page=nota.htm&id=125573>

3.-Orden ARM/783/2010, de 16 de marzo, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de

---

suscripción y los precios unitarios en relación con la **póliza combinada para hortalizas en Canarias, comprendido en el Plan 2010 de Seguros Agrarios Combinados.**

Fuente: Boletín Oficial del Estado (29/03/10)

Enlace: <http://www.boe.es/boe/dias/2010/03/29/pdfs/BOE-A-2010-5182.pdf>

#### **4.- El MARM difunde en su web una sección con toda la información sobre el Plan de medidas para la mejora de la financiación del sector agrario.**

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, ha publicado una nueva sección en su página web con el objetivo de incluir en la misma toda la información existente en relación con el Plan de Medidas para la Mejora de la Financiación del Sector Agrario.

La publicación de esta información a través de la página web del MARM tiene como objetivo el compartir toda la información disponible respecto a este Plan y posibilitar así el intercambio de contenidos con profesionales del sector, además de proporcionar servicios de información y acceso a la misma a la ciudadanía.

A través de la nueva sección en "novedades" se puede acceder a la información del Plan a través de un folleto explicativo y de una presentación con las ideas clave del mismo. También se puede ampliar información con un artículo divulgativo que explica más en detalle las medidas puestas en marcha.

Además, se presenta información complementaria a través de la legislación aplicable y las notas de prensa publicadas por el MARM, así como los principales enlaces de los organismos implicados en la puesta en marcha del Plan, como el ICO, SAECA o las Entidades Financieras adheridas.

La financiación del sector agrario por parte de las entidades de crédito es un elemento clave en el desarrollo de este sector estratégico de la economía española. El acceso al capital es el impulso necesario para el correcto desarrollo de los factores trabajo y tecnología, cuya competitividad influye decisivamente en la mejora de la renta agraria.

El pasado 4 de marzo, el MARM y las Organizaciones Agrarias alcanzaron un acuerdo para mejorar el acceso al crédito de agricultores y ganaderos, inyectando liquidez al sistema y facilitando la refinanciación de la deuda existente en el sector.

El Plan de Medidas para la Mejora de la Financiación del Sector Agrario tiene

como objetivos, en estos complejos momentos desde el punto de vista financiero, facilitar a los sectores agrícola y ganadero el acceso a la financiación pública y privada, inyectar liquidez para la dotación del capital circulante en dichos sectores y mejorar las condiciones crediticias de la financiación ya formalizada por el sector.

Se estima que el conjunto de las medidas impulsadas puede llegar a implicar un total de más de 160.000 operaciones beneficiadas, lo que supondría una inyección de liquidez para el sector de aproximadamente 2.400 millones de euros.

Para que esto sea posible es fundamental que la información relativa a las medidas puestas en marcha sea puesta a disposición de los agricultores y ganaderos de una manera clara y rápida, objetivo fundamental que persigue la nueva sección de la página web del MARM.

La presentación web de las medidas de financiación para el sector agrario puede ser consultada a través del siguiente enlace:

[http://www.mapa.es/ministerio/pags/sector\\_agrario/pdf/Plan\\_Medidas.pdf](http://www.mapa.es/ministerio/pags/sector_agrario/pdf/Plan_Medidas.pdf)

Fuente: Gabinete de Prensa del MARM (29/03/10)

Enlace: [http://www.mapa.es/gabinete/nota.asp?codi=32270\\_AH290310](http://www.mapa.es/gabinete/nota.asp?codi=32270_AH290310)

5.- Orden de 19 de marzo de 2010, por la que se **convocan para el ejercicio de 2010, las subvenciones destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas**, establecidas en la Sección 5ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones **previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias**, para el período de programación 2007- 2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería.

Plazo: 31/03/10 – 30/04/10

Fuente: Boletín Oficial de Canarias (30/03/10)

Enlace Convocatoria: <http://www.gobcan.es/boc/2010/063/004.html>

Enlace Bases: <http://www.gobcan.es/boc/2010/037/002.html>

6.- **Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.- Resolución de 19 de marzo de 2010, del Director, por la que se convocan para el ejercicio 2010 las subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, gestionadas por este Instituto.**

**Objeto:**

**subvenciones** previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el período de programación 2007-2013, **destinadas a:**

- a) apoyar a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos (medida 1.3.2 del PDR) y
- b) apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos (medida 1.3.3 del PDR)

Plazo: 31/03/10 – 24/04/10

Fuente: Boletín Oficial de Canarias (30/03/10)

Enlace Convocatoria: <http://www.gobcan.es/boc/2010/063/005.html>

Enlace Bases: <http://www.gobcan.es/boc/2010/050/011.html>

7.- Orden de 19 de marzo de 2010, por la que se convocan para el ejercicio de 2010, **las subvenciones destinadas al fomento de actividades turísticas, establecidas en la Sección 9ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER**, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería (BOC nº 37, de 23.2.10).

Plazo: 31/03/10 – 30/04/10

Fuente: Boletín Oficial de Canarias (30/03/10)

Enlace Convocatoria: <http://www.gobcan.es/boc/2010/063/003.html>

Enlace Bases: <http://www.gobcan.es/boc/2010/037/002.html>

### **8.- Ampliados los plazos para las solicitudes de ayudas a la PAC 2010**

El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino ha ampliado, mediante una Orden Ministerial, el plazo de presentación de la solicitud única del artículo 99.2 del Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, sobre la aplicación en el año 2010 y 2011 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, para el año 2010.

El plazo para presentar la solicitud única de la PAC en España finalizaba el 30 de abril, pero se ha estimado oportuno ampliarlo en quince días, hasta el viernes 14 de mayo, inclusive, siendo el máximo que permite la legislación comunitaria.

Además dicha ampliación también afecta al plazo que tienen los agricultores para notificar a la Administración la cesión de derechos entre ellos. El anterior

plazo finalizó el 19 de marzo y los quince días más, llevan la fecha límite hasta el 4 de abril.

La PAC en España es una Política estratégica que cuenta con más de 5.100 millones de euros para el conjunto de los agricultores españoles.

Durante la campaña 2010, más de 840.000 agricultores están recibiendo comunicaciones de las administraciones con los cálculos de los nuevos derechos de pago único (desacoplados de la producción) que deben recibir, con importes de más de 1.000 M

La gran mayoría se debe a la última reforma denominada coloquialmente "el chequeo médico de la política agrícola común", pero igualmente se está realizando la asignación de derechos a los viticultores que hayan participado en el régimen de arranque o en la ayuda por destilación de alcohol de uso de boca, a los productores de cítricos y a los del tabaco.

Este esfuerzo para facilitar las ayudas PAC de esta campaña se verá completado con un proyecto de Orden, que se previsiblemente se publicará la primera quincena de abril, por la que también se ampliará hasta el 14 de mayo, los plazos establecidos en el Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre la aplicación del Régimen del Pago único.

Fuente: Nota de Prensa del MARM (30/03/10)

Enlace: [http://www.mapa.es/gabinete/nota.asp?codi=32322\\_AH300310](http://www.mapa.es/gabinete/nota.asp?codi=32322_AH300310)

## **9.- El Gobierno aprueba el uso del logotipo “Letra Q” en el etiquetado de la leche y los productos lácteos.**

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un Real Decreto que regula el uso voluntario del logotipo "Letra Q" en el etiquetado de la leche y los productos lácteos destinados a ser entregados, sin ulterior transformación, al consumidor final.

Este sistema de etiquetado será de gran utilidad para contar con un sector más competitivo y con una mayor orientación de las producciones a la demanda del mercado, tanto interno como externo.

Asimismo, esta regulación responde a los objetivos de Mejora de la Transparencia y Comercialización de la Leche y Productos Lácteos dentro de la "Estrategia para el sector lácteo Español: Horizonte 2015", puesta en marcha hace unos meses por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y

Marino.

Según esta norma, podrán utilizar el logotipo "Letra Q" los compradores transformadores de leche, los industriales lácteos y los productores que destinen la leche y los productos lácteos obtenidos en su explotación a la venta directa del consumo. Para ello deberán garantizar que, una vez realizado el envasado final, se pueda reconstruir en cualquier momento la trazabilidad hasta la explotación de origen.

La primera fase de producción de leche dispone en España de un sistema de trazabilidad obligatorio, establecido por la legislación y plenamente operativo desde 2004, que permite el seguimiento de la leche desde su producción en las explotaciones ganaderas hasta su llegada a los centros donde se elaboran los productos lácteos.

Por su parte, las industrias transformadoras de leche tienen establecidos sus propios sistemas de trazabilidad en el proceso de elaboración de sus productos.

Asimismo, los organismos independientes de control, debidamente acreditados, proporcionarán una garantía adicional al sistema y supervisarán el adecuado uso por las empresas del logotipo, mediante al menos un control anual externo, incluyéndose esta certificación en la etiqueta.

Gracias a este sistema se otorgará una diferenciación y un valor añadido a las producciones lácteas. Supondrá, además, importantes ventajas para todos los eslabones de la producción y atenderá a las demandas de los consumidores, al ser una herramienta de mejora de la transparencia y de la información sobre la trazabilidad de los productos que consumen.

Fuente: Nota de Prensa del MARM (30/03/10) y BOE (01/04/10)

Enlace al MARM:

[http://www.mapa.es/gabinete/nota.asp?codi=32355\\_AH300310](http://www.mapa.es/gabinete/nota.asp?codi=32355_AH300310)

Enlace al Real Decreto en el BOE:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/01/pdfs/BOE-A-2010-5298.pdf>

10.- Se publican dos Ordenes de 22 de marzo de 2010. En la primera se aprueban las **bases reguladoras de la convocatoria de las subvenciones previstas en el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas InnoEmpresa para 2010**; y, en la segunda, **se convoca el procedimiento de concesión de las subvenciones** previstas en el Programa de





Asociación de Ganaderos  
Majoreros

AGAMA, ASOCIACIÓN DE GANADEROS MAJOREROS  
C/ Don Quijote, nº 3 (local)  
35600 – Puerto del Rosario  
Tel: 928852819 – Fax: 928530431

---

Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas InnoEmpresa para 2010.

Enlace Bases: <http://www.gobcan.es/boc/2010/064/005.html>

Enlace Convocatoria : <http://www.gobcan.es/boc/2010/064/006.html>

Plazo : hasta el 20/04/10

Fuente: Boletín Oficial de Canarias (31/03/10)

Enlace: <http://www.gobcan.es/boc/2010/064/>

11.- Resolución de 11 de marzo de 2010, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se publica la de 8 de febrero de 2010, por la que se aprueba el **calendario oficial de los certámenes de ganado selecto de carácter nacional a celebrar en el año 2010**.

Se resuelve la publicación del mismo a través de la página web del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, pudiendo ser consultado en la dirección:

[http://www.mapa.es/es/ganaderia/pags/ferias\\_ganado/subastas.htm](http://www.mapa.es/es/ganaderia/pags/ferias_ganado/subastas.htm)

Fuente: Boletín Oficial del Estado (05/04/10)

.....